

Modelo recomendado para realizar las
Propuestas, observaciones y sugerencias al Proyecto de Plan
Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
Revisión de tercer ciclo (2021-2027)

En consulta pública del 23 de junio al 22 de diciembre de 2021

Información de contacto

Nombre: Berta Boleas Garrido

Organización/Particular: Particular

Correo electrónico / Dirección postal:

Propuesta, observación o sugerencia

Nº de propuesta suya: 2

Documento al que se refiere: Memoria

Nº de página del pdf: 46

Nº de párrafo: 5

Propuesta, observación o sugerencia:

(Especificar con la mayor claridad y concisión el cambio que propone realizar en el documento)

En este apartado de la Memoria se diferencia dentro de la contaminación difusa, la debida principalmente a los excedentes de la fertilización química de origen agrícola y la del aporte de elementos nitrogenados en forma de estiércol. No se menciona la aplicación de Digestatos procedentes de plantas de Biometanización, siendo un “fertilizante” de características y origen totalmente diferente a los dos anteriores.

Justificación:

(Para una adecuada valoración de la aportación se recomienda justificar la propuesta, observación o sugerencia y adjuntar toda la información y documentación que considere relevante)

A menudo las explotaciones ganaderas gestionan el estiércol y purines generados en plantas de biometanización en donde son utilizados para la producción eléctrica en procesos de digestión aerobia o anaerobia. Estas plantas suelen gestionar conjuntamente otro tipo de residuos orgánicos de muy diversa índole dando lugar a subproductos conocidos como digestatos cuya naturaleza dependerá directamente de los residuos de los que provengan. En la Tabla inferior podemos ver un ejemplo de las materias externas que suelen gestionar junto con los purines y estiércoles estas plantas, poniendo de manifiesto la potencial variabilidad de los subproductos resultantes y la consiguiente dificultad asociada a su aplicación como fertilizante. Además, la cantidad extra de nitrógeno y otros contaminantes que estas materias externas aportan a los subproductos de la digestión es también un factor importante a considerar.

Materias externas

Lodos de lavado y limpieza.

Residuos de tejidos animales de los residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca

Residuos de tejidos de vegetales.

Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida)

Residuos de silvicultura

Otros residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos

Lodos de lavado y limpieza.

Residuos de tejidos de animales.

Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.

Lodos del tratamiento in situ de efluentes.

Residuos no especificados en otra categoría. Restos de huevos

Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación.

Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración

Lodos de tratamiento in situ de efluentes

Residuos no especificados en otra categoría de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas

Residuos de la elaboración de azúcar. Lodos del tratamiento in situ de efluentes.

Residuos de la elaboración de azúcar. Residuos no especificados en otra categoría.

Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración de industria láctea

Lodos del tratamiento in situ de efluentes de industria láctea

Residuos no especificados de la industria de productos lácteos

Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración de industria de panadería y pastelería

Lodos del tratamiento in situ de efluentes de industria de panadería y pastelería

Residuos no especificados de la industria de panadería y pastelería

Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao). Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas.

Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao). Residuos de la destilación de alcoholes.

Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao). Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración.
Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao). Lodos del tratamiento in situ de efluentes de industria de producción de bebidas
Residuos no especificados de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao)
Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica de residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón
Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10 de residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón
Residuos no especificados en otra categoría de residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón
Camazas y serrajes de encalado.
Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo de las industrias del cuero y de la piel.
Otros residuos de las industrias del cuero y de la piel no especificados en otra categoría.
Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera) de la industria textil.
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de 04 02 19 de la industria textil.
Residuos no especificados de la industria textil
Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados
Fracción no compostada de residuos de procedencia animal (salvo lo exceptuado en Reglamento 1069/2009) o vegetal
Residuos no especificados en otra categoría
Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas, que sólo contienen aceites y grasas comestibles.
Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, que no contienen sustancias peligrosas
Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, que no contienen sustancias peligrosas
Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes.
Aceites y grasas comestibles.
Residuos biodegradables de parques y jardines
Residuos de mercados.
Lodos de fosas sépticas.

La aplicación de estos subproductos en agricultura debería estar estrictamente y específicamente regulada en este Plan ya que es necesario un control minucioso tanto de la naturaleza del suelo donde se aplique, como la naturaleza del subproducto y las condiciones del cultivo abonado, entre otras. Actualmente estos digestatos, al no considerarse ni estiércoles ni fertilizantes comerciales, no existe una regulación específica que se considera necesaria.

La aplicación incorrecta por la falta de legislación en su aplicación y control por parte de la Autoridad Competente ya ha dado lugar a afecciones e impactos ambientales como las observadas en las cuencas del Bajo Aragón y del Cidacos y puestas en conocimiento de Confederación Hidrográfica del Ebro "Comisión de aguas", Policía Foral, Seprona, Guarderío Forestal, Departamento de Medio Ambiente y autoridades municipales.

Una vez completado el modelo, remita el archivo a la dirección de correo electrónico chebro@chebro.es, con las siguientes palabras en el asunto: "Plan hidrológico tercer ciclo", o bien por los medios habituales a la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta 24-26, 50071 Zaragoza.

Se entenderá como fecha de presentación la fecha en que se realice el envío.